



SOCIEDAD DE ALUMNOS
ESCUELA LIBRE DE DERECHO

ESTATUTO

REGLAMENTO

2010

**SOCIEDAD DE ALUMNOS DE LA ESCUELA
LIBRE DE DERECHO**

ESTATUTO

REGLAMENTO

Aprobados por la Asamblea de Representantes
en Sesión Extraordinaria el
03 de Marzo de 2010

MÉXICO D.F., 2010

ESTADUO DE ALUMNOS DE LA ESCUELA
LIBRE DE DERECHO

ESTATUTO

REGLAMENTO

ESCUELA LIBRE DE DERECHO
BIBLIOTECA

Aprobados por la Asamblea de Representantes
en Sesión Extraordinaria el
03 de Mayo de 2010

ESTATUTO

CAPÍTULO I De la Sociedad de Alumnos

1. La Sociedad de Alumnos es la organización estudiantil representativa del alumnado de la Licenciatura de la Escuela Libre de Derecho.
2. La finalidad de la Sociedad de Alumnos es la representación y organización del alumnado mediante la promoción, difusión y dirección de la participación de sus integrantes en las actividades académicas, culturales, deportivas y sociales que organice, así como la colaboración y coordinación con las autoridades, profesores y demás miembros de la comunidad escolar para alcanzar los fines de la institución.
3. Al igual que lo hicieron los que nos anteceden, confirmamos la vigencia del postulado que establece que *"El orden y la disciplina de la Escuela quedan confiados al honor de los alumnos"*.
4. El alumno de la Licenciatura de la Escuela Libre de Derecho tiene derecho a:
 1. Recibir una cátedra preparada y completa conforme al Plan de Estudios vigente.
 2. Ser tratado con respeto y recibir atención y respuesta sobre cualquier duda o aclaración que sea pertinente, así como externar su opinión de manera respetuosa y oportuna, y a disentir acerca de cualquier tema tratado en clase.
 3. Contar con la asistencia puntual y constante del maestro titular o adjuntos, de acuerdo al Reglamento General y al calendario acordado con la Secretaría Académica.
 4. Tener un horario de clases, razonable y fijo, conforme al criterio de la Junta Directiva, así como a ser informado con la anterioridad suficiente, por la Secretaría de Administración o a través de los representantes de grupo, de la cancelación y reposición de clases.
 5. Recibir un temario y una bibliografía al inicio del curso escolar, conforme a las características, objetivos y exigencias de cada materia, los cuales deberán ser la guía de la cátedra y, junto con el contenido de la clase, la base del examen final respectivo.